



DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES

Universidad de Antioquia

Información del trámite:

Nombre: Registro de producto de divulgación o producto de nuevo conocimiento.	Código: FI-TR-17	Versión: 02
Dependencia responsable: Centro de Investigación y Posgrados	Correo electrónico de contacto: asuntosposgrados.ingenieria@udea.edu.co	
Teléfono (s): 219 55 84	Ubicación física: Ciudad Universitaria, Bloque 21, 113	

Descripción (En qué consiste):

El trámite consiste en una solicitud dirigida al comité de posgrados, para estudio de cumplimiento de requisito para grados.

Los estudiantes de doctorado pueden presentar alguno de los siguientes productos: Publicación relacionada con el tema de investigación, capítulo de libro aceptado para ser publicado, patente derivada de la investigación, producto tecnológico o proceso industrial (innovación o adaptación).

Los estudiantes de maestría pueden presentar alguno de los siguientes productos: Publicación relacionada con el tema de investigación, presentación de trabajo en evento con comité científico, capítulo de libro aceptado para ser publicado, patente derivada de la investigación, producto tecnológico o proceso industrial (innovación o adaptación).

Dirigido a: Estudiante de maestría y doctorado de la Facultad de Ingeniería.

Pasos a seguir:

1. Descargar el formulario de solicitud en el portal web institucional, haciendo clic [AQUÍ](#).

2. Solicitar Visto Bueno (Vo.Bo.) del Director del trabajo de investigación.

Importante: la solicitud del Vo.Bo. debe realizarse por medio del correo electrónico Institucional del solicitante y debe recibirse desde el correo electrónico institucional de la persona que realiza el Vo.Bo.

3. Ingresar al aplicativo **SSOFI Ingeniería**, haciendo clic [AQUÍ](#).

- Registrar caso en **Trámites Posgrados**.
- Adjuntar formulario de solicitud diligenciado y el Vo.Bo. del Director en formato PDF.
- Adjuntar documentación que permita verificar la autoría del producto y contenido (p.ej. artículo, capítulo de libro, registro de patente).

4. Esperar respuesta mediante correo electrónico y enviar notificación de recibo.

Tiempo promedio de respuesta: Dentro de los quince (15) días hábiles.

Costos y descripción del pago: Ninguno.

Requisitos y documentos:

Requisitos:

- El producto de nuevo conocimiento debe estar publicado al momento de hacer la solicitud.
- El producto de nuevo conocimiento debe estar relacionado con la temática del trabajo de grado.
- El estudiante debe ser el primer autor del producto de nuevo conocimiento.
- Si el estudiante está presentando otro producto, establecido en el reglamento, debe anexar información suficiente que permita verificar el cumplimiento del requisito.

Documentos:

- Vo.Bo. del Director(es) de trabajo de grado.
- Evidencia de divulgación o producto de nuevo conocimiento.

Normativa asociada:

- **Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.** Por el cual se sustituye en su integridad el reglamento estudiantil por los programas de posgrado Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 2007.
- **Reglamento Específico – Acuerdo de Facultad 797 del 1 de noviembre de 2017.** Por el cual se expide el Reglamento Específico para los programas de posgrado de la Facultad de Ingeniería.

Recuerde que:

- Según el Acuerdo de Facultad 797, el estudiante de doctorado puede presentar alguno de los siguientes productos:
 - Una publicación relacionada con el tema de su investigación, con el estudiante como primer autor, aceptada en una revista indexada en ISI, SCOPUS, SJR o su clasificación equivalente, según el concepto de la oficina de asignación de puntaje de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad.
 - Un capítulo de libro aceptado para ser publicado que esté acorde con los criterios de la oficina de asignación de puntaje de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad.
 - Una patente derivada de su investigación, con registro oficial, en la que el estudiante participe.
 - Un producto tecnológico (innovación o adaptación) o proceso industrial (innovación o adaptación) que cumpla con los criterios del Comité Interno de Asignación de Puntaje de la Universidad de Antioquia. Las categorías podrán ser: pilotos, prototipos, productos de transferencia tecnológica, software, modelo de utilidad y proceso en el que se haga explícito el aporte del estudiante.
- Según el Acuerdo de Facultad 797, el estudiante de maestría puede presentar alguno de los siguientes productos:
 - Una publicación relacionada con el tema de su investigación, con el estudiante como primer autor, aceptada en una revista indexada en ISI, SCOPUS, SJR, Publindex o su clasificación equivalente según el concepto de la oficina de asignación de puntaje de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad.
 - Presentación de un trabajo con el estudiante como primer autor, relacionado con el trabajo de investigación, en un evento con comité científico. El trabajo deberá ser publicado en las memorias. Se debe presentar certificado de presentación del trabajo en el evento.
 - Un capítulo de libro aceptado para ser publicado que esté acorde con los criterios de la oficina de asignación de puntaje de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad.
 - Una patente con su registro oficial en la que el estudiante sea uno de los autores.

- Un producto tecnológico (innovación o adaptación) o proceso industrial (innovación o adaptación) que cumpla con los criterios del Comité Interno de Asignación de Puntaje de la Universidad de Antioquia. Las categorías podrán ser: pilotos, prototipos, productos de transferencia tecnológica, software, modelo de utilidad y proceso en el que se haga explícito el aporte del estudiante.
- El formulario de solicitud debe contener información detallada del producto de nuevo conocimiento.
- Debe tener en cuenta la normativa mencionada en el ítem anterior, antes de presentar la solicitud.
- Los trámites se deben realizar y registrar desde el usuario del correo institucional.
- El comité de posgrados está programado para todos los lunes, y si es festivo se realiza el martes.
- Si el estudiante está aspirando a inscribirse a grados, debe hacer la solicitud al menos dos semanas antes de la fecha límite de inscripción a grados definida por la Vicedecanatura de la Facultad de Ingeniería.
- El tiempo de respuesta de la solicitud se realizará dentro de los 15 días hábiles, después de la reunión del comité de posgrados.

Trámites y servicios relacionados:

Ninguno.

<p>Elaboró: Sebastián Valencia Caviedes Apoyo Administrativo. Contratista</p> <p>Natalia Andrea Ceballos Documentadora Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería</p>	<p>Revisó: Hugo Andrés Mera Garzón Profesional 6. Temporal División de Arquitectura de Procesos</p>	<p>Aprobó: Sara Cristina Vieira Agudelo Jefe de Centro Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería</p>
<p>Fecha: 06-Ago-2019</p>	<p>Fecha: 14-Ago-2019</p>	<p>Fecha: 15-Ago-2019</p>